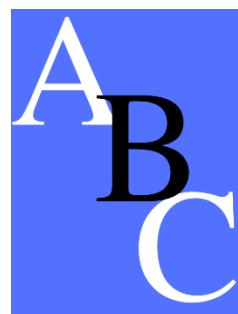




Glosario de Términos sobre  
Cultura Tributaria y Aduanera

*Esta publicación contiene las definiciones de los principales términos tributarios y aduaneros utilizados con frecuencia en las diferentes actividades y publicaciones de nuestra gerencia. Es un punto de partida para lograr un desarrollo conceptual más amplio que acompañe a los estudiantes, docentes y emprendedores en sus procesos de aprendizaje y sensibilización respecto de la cultura tributaria y aduanera.*

**Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera  
Octubre de 2020**



# A

## Administración tributaria

Es la entidad del poder público nacional o municipal a quien se le ha encomendado la labor principal de recaudación de los tributos. Respecto de los impuestos del gobierno nacional, la SUNAT es la administración tributaria que cumple con su recaudación. Por su parte, los Gobiernos Locales administran las contribuciones y tasas municipales, ya sean derechos, licencias o arbitrios, y de manera excepcional, los impuestos que la ley les asigna.

*Fuente: Cultura Tributaria y Aduanera. 60 preguntas y respuestas. En; <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>*

## Administración aduanera

Es el órgano de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, así como los recargos de corresponder, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los regímenes aduaneros, y ejercer la potestad aduanera.

*Fuente: Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053.*

## Año fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario; es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.



*Fuente: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)*

## **Arancel**

Es un impuesto o gravamen que se aplica solo a los bienes que son importados o exportados. El más usual es el que se cobra sobre las importaciones. En el Perú los aranceles son aplicados a las importaciones registradas en las subpartidas nacionales del Arancel de Aduanas. En muchos países, incluido el Perú, no se aplican aranceles a las exportaciones.

*Fuente:<https://www.mef.gob.pe/es/economia-internacional/politica-arancelaria/definiciones>*

# B

## **Bien Común**

- (1) Es el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección.

*Fuente: Concilio Vaticano II (1965)*

- (2) Es el conjunto de condiciones de vida que permiten y favorecen el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de una comunidad. Es un “bien” porque se traduce en la satisfacción de las necesidades del ser humano. Es “común” porque debe alcanzar a la sociedad entera.

*Fuente: <https://es.slideshare.net/ebiolibros/la-cultura-tributaria>*

## **Boleta de venta**

Es un comprobante de pago que se entrega a los consumidores o usuarios finales. Este tipo de comprobante no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario.

*Fuente: <https://www.gob.pe/>*

## **Boleta de venta electrónica**

Es el tipo de comprobante de pago denominado Boleta de Venta que es emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

*Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>*

# C

## **Capital Social**

Son las relaciones que establecen una cooperación potencial entre dos o más personas con un objetivo común a partir de valores convertidos en normas, como la confianza, la solidaridad y la reciprocidad.

*Fuente: Consorcio de Investigaciones Económicas - CIES. (2006) Informe Aspectos Teóricos del Capital Social y elementos para su uso en el análisis de la realidad.*

## **Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT**

Es un organismo internacional público, sin fines de lucro que provee asistencia técnica especializada para la actualización y modernización

de las administraciones tributarias. El CIAT agrupa a 42 países miembros y países miembros asociados de cuatro continentes desde su creación en 1967.

*Fuente: <https://www.ciat.org/quienes-somos/>*

### **Ciudadanía**

Es la condición que se otorga a una persona como miembro perteneciente a una comunidad política organizada. Conlleva una serie de obligaciones que cumplir y derechos que debe hacer respetar.



*Fuente: <https://diccionario.cear-euskadi.org/ciudadania/>*

### **Comercio Exterior**

Se refiere al intercambio entre un país y otro, en términos de bienes y servicios, con el fin de que las naciones involucradas puedan cubrir sus necesidades de mercado tanto externas como internas.

*Fuente: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/>*

### **Comercio Internacional**

Es un concepto global que incorpora las importaciones y exportaciones de productos y servicios a nivel mundial.

*Fuente: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/>*

### **Comprobante de pago**

Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

*Fuente: Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT.*

## **Conciencia Tributaria**

Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo.

*Fuente: <https://es.slideshare.net/ebiolibros/la-cultura-tributaria>*

## **Consumidor o usuario final**

Se refiere a la persona que realmente adquiere un producto o servicio para consumirlo o utilizarlo. El consumidor final difiere del comprador, que puede comprar el producto para consumirlo, revenderlo o transformarlo.

*Fuente: <https://emprender.sunat.gob.pe/>*

## **Contrabando**

Es la actividad que se sustrae, elude o burla el control aduanero ingresando mercancías del extranjero o las extrae del territorio nacional o no las presenta para su verificación o reconocimiento físico en las dependencias de la Administración Aduanera o en los lugares habilitados para tal efecto.

La ocultación o sustracción de mercancías a la acción de verificación o reconocimiento físico de la aduana, dentro de los recintos o lugares habilitados, equivale a la no presentación.

Cuando el valor es superior a 4 Unidades Impositivas Tributarias, el autor será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa.

*Fuente: Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008.*

## **Contrato Social**

Es el compromiso tácito que asumen los ciudadanos cuando deciden vivir y crean un conjunto de instituciones que conforman el Estado para garantizar el ejercicio de sus derechos.

Es un concepto desarrollado por el filósofo Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) en su obra *El contrato social: o los principios del derecho político*, publicado en 1762. Según Rousseau, es la manifestación de la voluntad general y social para la utilidad pública. A partir de esa concepción surge la única y legítima autoridad del Estado.

*Fuente: <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/Latributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>*

## **Contribución**

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Ejemplo: Contribución al SENCICO.

*Fuente: Norma II del Título Preliminar del Código Tributario.*

## **Contribuyente**

Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

*Fuente: Artículo 8º del Código Tributario.*

## **Crecimiento Económico**

Es el incremento de la renta o el valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente un país) en un determinado período. El indicador más utilizado para medir el crecimiento económico es la variación del Producto Bruto Interno (PBI).



*Fuente: <https://www.ipe.org.pe/portal/crecimiento-economico/>*

## Cultura Fiscal

Es el conjunto de ideas, valores y actitudes que inspiran y orientan la conducta de todos los actores sociales que intervienen en la configuración de la realidad fiscal de un país. Dichos actores son tanto las instituciones públicas como los ciudadanos.

*Fuente: Ruiz de Zuazu, M. Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina. En:*

[https://www.researchgate.net/publication/301565678\\_Elementos\\_principales\\_de\\_la\\_cultura\\_fiscal\\_en\\_America\\_Latina](https://www.researchgate.net/publication/301565678_Elementos_principales_de_la_cultura_fiscal_en_America_Latina)

## Cultura Tributaria

Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

*Fuente: Armas, M., et al. Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria: publicaciones.urbe.edu. Tomado del artículo Cultura Tributaria de la Revista Publicando. En: dialnet.unirioja.es*

# D

## Déficit fiscal

Ocurre cuando los ingresos por impuestos y otras fuentes son inferiores a los gastos públicos en un periodo determinado (por lo general, un año).

*Fuente: [https://eacnur.org/blog/que-es-el-deficit-fiscal-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/que-es-el-deficit-fiscal-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)*

## **Desarrollo**

- (1) Evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida.

*Fuente: Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española en <http://lema.rae.es>*

- (2) Es un proceso constituido por actividades que llevan a la ampliación de las oportunidades reales de los seres humanos de desenvolver sus potencialidades. Una sociedad alcanza el desarrollo cuando los indicadores claves, como los años que la gente vive, la calidad de su vida y el desarrollo de su potencial, avanzan.

*Fuente: Kliksberg, Bernardo. (2004) Más Ética, Más Desarrollo. Editorial Temas.*

## **Desarrollo Sostenible**

Se refiere al desarrollo cuando es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

*Fuente:*

*<https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/desarrollo.htm>*

## **Deuda Exigible**

Es aquella que da lugar a las acciones de coerción para su cobranza.

*Fuente: Artículo 115º del Código Tributario.*

## **Deuda Tributaria**

Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses.

*Fuente: Artículo 28º del Código Tributario.*

## **Deudor tributario**

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

*Fuente: Artículo 7º del Código Tributario.*



## **Educación fiscal**

(1) Es un proceso que intenta desarrollar desde edades tempranas actitudes de compromiso frente a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

*Fuente: EUROSociAL.*

*En: <http://eurosocial-ii.eurosocial.eu/es/accion/educacion-fiscal#>*

(2) Es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en tres ejes: valores, ciudadanía y cultura fiscal.

*Fuente:*

*[https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Educacion\\_Fiscal.html](https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Educacion_Fiscal.html)*

## **Educando a las MYPE**

Es un programa de la SUNAT que comprende el desarrollo de charlas virtuales o presenciales mediante las cuales se brindan conocimientos básicos en materia tributaria y aduanera que contribuyen a la formalización y al cumplimiento de las obligaciones fiscales a los emprendedores, MYPE, PYME, incubadoras de empresas e instituciones que congregan a grupos o personas de baja renta.

*Fuente: Lineamiento del Programa Educando a las MYPE 2020.*

## **Elusión Tributaria**

Se refiere a las conductas de algunos contribuyentes que buscan aprovecharse de alguna ambigüedad o vacío legal de ciertas normas tributarias para reducir o dejar de pagar los tributos que les corresponden por sus operaciones.

*Fuente: Cultura Tributaria y Aduanera. 60 preguntas y respuestas. En; <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>*

## **Emprendedor**

Es una persona que tiene la capacidad de descubrir e identificar algún tipo de oportunidad de negocio y, a partir de esta, organiza una serie de recursos con el fin de iniciar un proyecto empresarial.

*Fuente: Lineamiento Programa Educando a las MYPES 2020.*

## **Encuentros Universitarios**

Es un programa dirigido a los alumnos de educación superior cuyo objetivo es fortalecer la conciencia fiscal y difundir conocimientos básicos en materia tributaria y aduanera. El Encuentro Universitario es un evento ofrecido por la SUNAT a través de una plataforma virtual, sin costo para el centro de estudios ni para los estudiantes.



*Fuente: Lineamiento Encuentro Universitario Tributario y Aduanero 2020.*

## **Equilibrio fiscal**

Ocurre cuando los ingresos por impuestos y otras fuentes son iguales a los gastos públicos en un periodo determinado (por lo general, un año). A esta situación también se le conoce como presupuesto equilibrado.

*Fuente: [https://eacnur.org/blog/que-es-el-deficit-fiscal-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/que-es-el-deficit-fiscal-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)*

## **Estado**

- (1) Conjunto de los poderes y órganos de gobierno de un país soberano.  
Forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio.

*Fuente: Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. En <https://dle.rae.es/estado>*

- (2) Conjunto de instituciones públicas organizadas, conducidas y controladas por los ciudadanos que pertenecen a una misma comunidad política para atender los asuntos comunes, garantizar sus derechos y procurar el bienestar.

*Elaboración propia*

## **Ética**

- (1) Es un saber para actuar de un modo racional.

*Cortina, A. Ética de la empresa. En: <http://calidad.ugr.es/>*

- (2) Es el criterio que nos permite decidir hacer lo correcto en una situación determinada, procurando el bien común. Está relacionada esencialmente con nuestro modo de vida y su concepción práctica es predominante para tener un comportamiento correcto.

*Vieira, C. Código de Ética: Mucho más que buenas intenciones. En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695044>*

## **Ética Empresarial**

Es una ética aplicada en el ámbito empresarial. También se le denomina ética en los negocios. Presenta aquellos patrones que deben guiar las conductas de las personas que actúan en la esfera de los negocios.

*Fuente: Machan T.R. y Cheser. J.E. (2002). A Primer on Business Ethics.*

## **Ética Pública**

Se refiere a la ética aplicada y puesta en práctica en el ámbito público. Señala principios y normas para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública. Tiene por objeto conseguir que las personas que ocupen un cargo público lo hagan con diligencia y honestidad como resultado de la razón, la conciencia, la madurez de juicio, la responsabilidad y el sentido del deber.

Fuente: Diego Bautista, Oscar. Ética y Política: Valores para un buen Gobierno. En: <http://eprints.ucm.es/>

## **EUROsociAL**

Es un programa de cooperación entre la Unión Europea y América Latina que contribuye a la reducción de las desigualdades, la mejora de los niveles de cohesión social y el fortalecimiento institucional en 19 países latinoamericanos, mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de igualdad de género, gobernanza democrática y políticas sociales.



*Fuente: <https://eurosocial.eu/>*

## **Evasión tributaria**

- (1) Es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas.

*Fuente:*

*[https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/c\\_Incumplimiento\\_IGV\\_SUNAT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/c_Incumplimiento_IGV_SUNAT.pdf)*

- (2) Es aquella conducta del contribuyente (personas o empresas) por la cual evita el pago de impuestos por medios fraudulentos

*Fuente: Cultura Tributaria y Aduanera. 60 preguntas y respuestas. En; <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>*

## **Exportación**

- (1) En el ámbito de la economía, se define como el envío de un producto o servicio a un país extranjero con fines comerciales. El envío está regulado por una serie de disposiciones legales y controles impositivos que actúan como marco contextual de las relaciones comerciales entre países.

*Fuente: <https://www.definicionabc.com/economia/exportacion.php>*

- (2) Es el régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior. Para ello, la transferencia de bienes se debe efectuar a un cliente domiciliado en el extranjero.

Según la Ley General de Aduanas, se le denomina Exportación Definitiva.

*Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/>*

## **Exporta fácil**

Es un mecanismo promotor de exportaciones diseñado principalmente para el micro y pequeño empresario, mediante el cual podrá acceder a mercados internacionales a través de Serpost S.A. Pueden acceder las personas naturales o empresas que exporten mercancías con fines comerciales por un valor que no podrá exceder de U.S. \$7500 ni los 30 Kg. de peso.

*Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/>*

## **Externalidades**

Son los beneficios o costos que surgen cuando la decisión de consumir o producir genera algún impacto positivo o negativo en el entorno, afectando el bienestar de otros. Dicho impacto no es transmitido a través de precios o mecanismos de mercado.

Las externalidades positivas son las que mejoran la utilidad de los individuos. Un ejemplo es la vacunación que previene una enfermedad y a la vez evita su propagación. Por otro lado, las externalidades negativas son aquellas que reducen la utilidad y un ejemplo común es la contaminación del aire producida por las fábricas.

*Fuente: <https://policonomics.com/es/externalidad/>*

# **F**

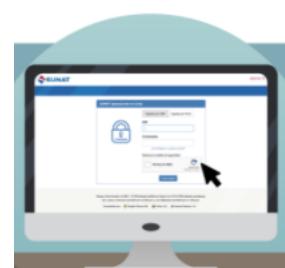
## **Factura**

Es un tipo de comprobante de pago que se entrega por la compra-venta de bienes y servicios en general. Por ejemplo, es emitida por las empresas y negocios para sustentar sus operaciones de venta. Asimismo, por las empresas, entidades privadas y del Estado y otras para sustentar sus costos o gastos.

*Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>*

## **Factura electrónica**

Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago factura; es decir, sustenta costo, gasto y crédito fiscal para efectos tributarios.



*Fuente: <https://cpe.sunat.gob.pe/>*

## **Fondo de Estabilización Fiscal**

Es una herramienta de política fiscal contracíclica porque su finalidad es poder utilizar los recursos acumulados en períodos de crecimiento económico para enfrentar los períodos de recesión o atender las situaciones excepcionales de emergencia nacional.

*Fuente: Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245.*

## **Función económica del tributo**

Es un medio para orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, las importaciones están gravadas con el IGV y las exportaciones están exoneradas en Perú.

*Fuente: Vieira, C. El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo? En: <https://cultura.sunat.qob.pe/publicaciones/>*

## **Función extrafiscal del tributo**

Es un medio que sirve para corregir las externalidades negativas de alguna actividad. Ejemplo: Impuesto a las bolsas plásticas en Perú.

*Fuente: Vieira, C. El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo? En: <https://cultura.sunat.qob.pe/publicaciones/>*

## **Función fiscal del tributo**

Es un medio para obtener los ingresos del Estado que son necesarios para financiar el presupuesto público.

*Fuente: Vieira, C. El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo? En: <https://cultura.sunat.qob.pe/publicaciones/>*

## **Función social del tributo**

Es un medio para redistribuir el ingreso nacional. Los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales.

*Fuente: Vieira, C. El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo? En: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>*

## **Función Pública**

Toda actividad pública temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública.

*Fuente: Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.*

# G

## **Gasto Fiscal**

Se refiere al conjunto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda que realizan las entidades del Estado con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

*Fuente: <https://www.mef.gob.pe/>*

## **Gasto Tributario**

Son instrumentos fiscales que utilizan los gobiernos como una alternativa a los programas de gasto directo, que se emplean para alcanzar ciertos objetivos económicos y sociales. Se refiere a todo tipo de tratamiento preferencial y diferenciado que representa una

desviación del sistema tributario base; es decir, se designa al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, como las exoneraciones, exenciones, inafectaciones, créditos, deducciones, diferimientos y devoluciones.

*Fuente: Informe “Una aproximación a los gastos tributarios en el Perú.” En: <https://www.mef.gob.pe/>*

### Grupo de interés

También se le denomina *stakeholders*. Se refiere a cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de los objetivos de una empresa. Se considera como tales a los empleados, clientes, proveedores, accionistas y a la comunidad.



*Fuente: Freeman, Edward (1984). Strategic Management: A Stakeholder Approach. Pitman Press, Boston.*

### Importación

(1) Se refiere a la acción comercial que implica y desemboca en la introducción de productos foráneos en un determinado país con la misión de comercializarlos.

*Fuente: <https://www.definicionabc.com/economia/importacion.php>*

(2) Es el régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas que hubieran, y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras.

Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante.

Según la Ley General de Aduanas, se le denomina Importación para el Consumo.

*Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/>*

### **Importa fácil**

Es un servicio implementado por la SUNAT que permite importar o recibir envíos postales del extranjero a través de SERPOST S.A. de manera rápida y simple. Pueden acceder las personas naturales o empresas que importen o reciban envíos postales como compras o regalos del extranjero hasta por un valor FOB máximo de US \$ 2 000 por envío.

El valor FOB se refiere al precio de compra o adquisición de la mercancía (sin considerar el precio del flete o transporte internacional y el seguro contratado).

*Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/>*

### **Impuesto**

Es el tributo cuyo pago no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Ejemplo: Impuesto a la Renta.

*Fuente: Norma II del Título Preliminar del Código Tributario.*

### **Impuesto a la Renta**

Es un tributo que grava la renta de las personas naturales y jurídicas que se determina anualmente. Tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre. Si se trata de una persona natural, el impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios. Asimismo, grava la renta que proviene del trabajo realizado de forma dependiente o independiente, siempre que no se realice actividad empresarial.

También grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

*Fuente: <https://www.gob.pe/> y <https://orientacion.sunat.gob.pe/>*

### **Impuesto General a las Ventas - IGV**

Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución. Está orientado a ser asumido por el consumidor final y se encuentra normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. Es una modalidad nacional del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>*

### **Impuesto Selectivo al Consumo – ISC**

Es un impuesto indirecto y específico que solo grava determinados bienes a diferencia del IGV. Una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como las bebidas alcohólicas, los cigarrillos y los combustibles.

*Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>*

### **Impuesto al Valor Agregado – IVA**

Es un impuesto indirecto que grava todas las transferencias de bienes y servicios sin observar el sujeto ni la capacidad económica de este. Está diseñado de tal forma que quien asume la carga económica del impuesto es el consumidor final de los bienes y servicios.

*Fuente:*

*<https://www.esan.edu.pe/publicaciones/libros/2009/estudio-del-impuesto-al-valor-agregado-en-el-peru-analisis-doctrina-y-jurisprudencia>*

## **Incubadora de empresas**

Es una organización diseñada para acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de proyectos emprendedores, a través de una amplia gama de recursos y servicios empresariales, que puede incluir la renta de espacios físicos, capitalización, coaching, networking (acceso a una red de contactos) y otros servicios básicos como telecomunicaciones, limpieza o estacionamiento.



*Fuente: Lineamiento del Programa Educando a las MYPES 2020.*

## **Infracción tributaria**

Es toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal.

*Fuente: Artículo 164º del Código Tributario.*

## **Ingresos Tributarios**

Son aquellos ingresos obtenidos por la recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias.

*Fuente:*

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/2010/tomo1/5\\_info\\_estadistica\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/2010/tomo1/5_info_estadistica_tributario.pdf)

## **Integridad**

(1) Se refiere al conjunto amplio de valores de una persona que le permiten hacer siempre lo correcto en todos sus ámbitos de actuación, sin afectar negativamente a otras personas.

*Fuente: Vieira, C. Código de Ética: Mucho más que buenas intenciones.*

*En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695044>*

(2) Es el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron.”

*Fuente: Decreto Supremo N° 042-2018-PCM*

# L

## **Levante de mercancías**

Acto por el cual la autoridad aduanera autoriza a los interesados para disponer de las mercancías de acuerdo con el régimen aduanero solicitado.

*Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/>*

## **Liquidación de compra electrónica**

Es un comprobante de pago emitido por las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía, desperdicios y desechos metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC.

*Fuente: <http://cpe.sunat.gob.pe/>*

# M

## Marco Macroeconómico Multianual

Es el documento más relevante que el Gobierno del Perú emite en materia económica. Este documento contiene las proyecciones macroeconómicas y los supuestos en los que estás se basan, por un periodo de cuatro años, que comprende el año para el cual se está elaborando el presupuesto del Sector Público y al menos los tres años siguientes. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el responsable de su elaboración y publicación

*Fuente: <https://www.mef.gob.pe/es/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-multianualmmm>*

## Moral

La moral es el conjunto de normas que establece una sociedad en una época determinada para orientar la conducta de sus miembros y asegurar la convivencia social.

*Fuente: Vieira, C. Código de Ética: Mucho más que buenas intenciones.* En:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695044>

## Moral fiscal

Es la motivación intrínseca del ciudadano para cumplir las obligaciones tributarias voluntariamente, sobre la base de la legitimidad que otorga a la norma que prescribe que los impuestos deben ser pagados, en función de sus valores éticos y políticos, al margen de los cálculos racionales sobre los beneficios y riesgos individuales de tributar correctamente o evadir impuestos.

*Fuente: Blasco, J. Buenas prácticas para el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). Serie aprendizajes en cohesión social. Colección EUROSocial N° 3. En: <https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/03-coleccion-eurosocial-desarrollo-naf.pdf>*

## **MYPE**

Micro y pequeñas empresas de 1 hasta 10 trabajadores, cuyas ventas anuales no superan las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

*Fuente: Lineamiento Programa Educando a las MYPES 2020.*

# N

## **NAF TV**

Es un producto audiovisual online en formato magazine de la SUNAT. Está dirigido a jóvenes emprendedores peruanos y es difundido mediante la plataforma [www.naftv.pe](http://www.naftv.pe). Tiene una duración máxima de cinco minutos, utiliza un lenguaje sencillo y una edición ágil.

*Elaboración propia*

## **Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF**

Es un programa que busca inculcar conocimientos básicos sobre el sistema tributario y aduanero del Perú en los estudiantes de educación superior, con el fin de complementar su formación profesional y fortalecer la cultura tributaria y aduanera en el país.

*Fuente: Lineamiento para la implementación de los NAF 2020.*

## **Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS**

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos. Está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También se pueden acoger al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

*Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>*

# O

## **Obligación tributaria**

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

*Fuente: Artículo 1º del Código Tributario.*

## **Operador de comercio exterior**

Es aquella persona natural o jurídica autorizada por la Administración Aduanera para operar como tal, gestionar los despachos y realizar los trámites aduaneros. Los operadores de comercio exterior son:

- a) El despachador de aduana.
- b) El transportista o su representante en el país.
- c) El operador de transporte multimodal internacional.
- d) El agente de carga internacional.
- e) El almacén aduanero.
- f) La empresa del servicio postal.

- g) La empresa de servicio de entrega rápida.
- h) El almacén libre (Duty Free).
- i) El beneficiario de material para uso aeronáutico.

*Fuente: Ley General de Aduanas.*

## Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE

Es una organización internacional cuya misión es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. Es un foro único, un centro de conocimientos para la recopilación de datos y el análisis, el intercambio de experiencias y de buenas prácticas. Asesora en materia de políticas públicas y en el establecimiento de estándares y normas a nivel mundial en ámbitos que van desde la mejora del desempeño económico y la creación de empleo al fomento de una educación eficaz o la lucha contra la evasión fiscal internacional.



*Fuente: <https://www.oecd.org/>*

# P

## Paradoja de la pobreza

Se trata de la existencia de amplios niveles de pobreza en medio de la riqueza potencial. Se presenta en países ricos en recursos naturales, pero que tienen grandes sectores de la población en condiciones de extrema pobreza.

*Fuente: Kliksberg, Bernardo. (2004) Más Ética, Más Desarrollo. Editorial Temas.*

## **Política Económica**

Es el conjunto de directrices y lineamientos que sirven al Estado para regular y orientar el proceso económico del país. Define los criterios generales que sustentan, de acuerdo con la estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía mundial y a la capacitación y la productividad. Todo ello pretende crear las condiciones adecuadas y el marco global para el desenvolvimiento de la política social, la política sectorial y la política regional.

*Fuente: <https://www.mef.gob.pe/>*

## **Política Fiscal**

Es un conjunto de acciones gubernamentales que se refieren fundamentalmente a la administración y aplicación de instrumentos discretionarios para modificar los parámetros de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público del mismo modo que la política de cambios. Es parte de la política económica.

Reúne las medidas relativas al régimen tributario, ingresos, gasto público, endeudamiento interno y externo del Estado, y a las operaciones financieras de las entidades y organismos autónomos o estatales.

*Fuente: <https://www.mef.gob.pe/>*

## **Política Tributaria**

Es una rama de la política fiscal que determina la distribución de la carga impositiva y los efectos de los tributos sobre el proceso económico. Comprende la estructura y composición del sistema tributario y las características particulares de cada uno de los tributos.

*Fuente: <https://www.ciat.org/efectos-economicos-de-los-impuestos>*

## **Presión Tributaria**

- (1) Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. También se le denomina presión fiscal.

*Fuente: <https://www.ipe.org.pe/>*

- (2) Es un indicador que mide la cantidad de impuestos que paga la sociedad en porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI). Es útil para comparar el esfuerzo fiscal de un país respecto de otros.

*Fuente: <https://www.mytriplea.com/>*

## **Prestación tributaria**

Es el objeto de una obligación tributaria. Puede tener carácter pecuniario o bien tener carácter formal y carecer de significado económico.

*Fuente:<https://www.expansion.com/diccionario-juridico/prestacion-tributaria.html>*

## **Presupuesto Público**

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las entidades públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las entidades del sector público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

*Fuente: <https://www.mef.gob.pe/>*

## **Producto Bruto Interno – PBI**

Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado.

*Fuente: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)*

## **PYME**

Se refiere a las pequeñas y medianas empresas que tienen de 1 hasta 100 trabajadores y cuyas ventas anuales están entre las 150 y 1,700 UIT.

*Fuente: Lineamiento Programa Educando a las MYPES 2020.*

# R

## **Recibo por Honorarios**

Es un tipo comprobante de pago que deben emitir las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría, inclusive en el caso que el servicio se haya realizado en forma gratuita. Las rentas de cuarta categoría se generan por el ejercicio independiente de una profesión, ciencia, arte u oficio.

*Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>*

## **Régimen MYPE tributario**

Es el régimen tributario que alcanza a las personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, que estén domiciliadas en el país y sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

*Fuente: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)*

## Régimen tributario

Es la categoría bajo la cual una persona natural o jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. Establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. La persona puede optar por uno u otro régimen según tipo y el tamaño del negocio. Actualmente, hay cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).



Fuente: <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

## Responsabilidad Social Empresarial

Es la contribución activa y voluntaria de las empresas al mejoramiento social, económico y ambiental. Apareció junto con la ética en los negocios y está relacionada directamente con el concepto de *stakeholders*.

Fuente: Vieira, C. *Código de Ética: Mucho más que buenas intenciones.*

En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695044>

# S

## Servidor Público

Todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado.

Fuente: Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública

## **Sistema tributario**

Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

*Fuente: <https://rc-consulting.org/>*

## **Sociedad**

- (1) Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.

*Fuente: Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española en <http://lema.rae.es>*

- (2) Es un conjunto de individuos que comparten una cultura con sus conductas y fines, y que interactúan entre sí para formar una comunidad.

*Fuente: De la Mora Gómez, Martha y González Luna Corvera, María Teresa de Jesús (2013). *El derecho a la igualdad y a la no discriminación en la sociedad jalisciense*. Universidad de Guadalajara.*

## **Solidaridad**

Es el valor que lleva a una persona a colaborar de manera voluntaria y desinteresada con otras y desarrolla un sentimiento de unidad permanente entre ellas.

*Fuente: Vieira, C. Código de Ética: Mucho más que buenas intenciones.*

*En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695044>*

## **Superávit fiscal**

Ocurre cuando los ingresos por impuestos y otras fuentes son superiores a los gastos públicos en un periodo determinado (por lo general, un año).

*Fuente: [https://eacnur.org/blog/que-es-el-deficit-fiscal-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/que-es-el-deficit-fiscal-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)*



## **T**

### **Tasa**

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Ejemplo: Arbitrios.

*Fuente: Norma II del Título Preliminar del Código Tributario.*

## **Ticket**

Es un tipo de comprobante de pago que contiene datos que acreditan ciertos derechos. Se emite en operaciones que se realizan con consumidores o usuarios finales.

Permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario, siempre que contengan:

- El número de RUC, apellidos y nombres o denominación o razón social del adquiriente o usuario
- Se emitan como mínimo en original y una copia además de la cinta testigo.
- Se discrimine el monto del impuesto.

*Fuente: <https://orientacion.sunat.gob.pe/>*

## **Tributo**

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

*Fuente: Definición de Héctor Villegas; Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I - Buenos Aires. En: <http://www.sunat.gob.pe/>*



## **Unidad Impositiva Tributaria – UIT**

Es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios.

*Fuente: <https://www.gob.pe/>*

# V

## Valores

- (1) Convicciones básicas de que un modo peculiar de conducirse o de estado final de la existencia es en lo personal, o socialmente, preferible que su modo opuesto o contrario.

*Fuente: Robbins, Stephen (2004). Comportamiento Organizacional. Pearson. Prentice Hall.*

- (2) Ideales de conducta que aspiramos tener como personas y que usualmente tienen un impacto en nuestros actos.

*Fuente: Fischman, David (2009). Cuando el liderazgo no es suficiente. Lima. Editorial UPC.*

## Valor Público

Es el valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. Especialmente, se crea **valor** mediante transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

*Fuente: [www.cepal.org](http://www.cepal.org)*

## **Voluntariado SUNAT**

Es un programa de la SUNAT que busca integrar y promover la participación de sus trabajadores en el desarrollo de actividades educativas y de sensibilización para los estudiantes de primaria y secundaria.



*Fuente: <https://cultura.sunat.gob.pe/>*